

INFORME

sobre los estados financieros de la Oficina de Armonización del Mercado Interior
correspondientes al ejercicio 2002, acompañado de las respuestas de la Oficina

(2003/C 319/13)

ÍNDICE

	<i>Apartados</i>	<i>Página</i>
OPINIÓN DEL TRIBUNAL	1-4	84
OBSERVACIONES	5-15	84
Introducción	5	84
Ejecución presupuestaria	6-10	84
Estados financieros	11-13	84
Contratación de personal	14-15	85
Cuadros 1 a 4		86
Respuestas de la Oficina		90

OPINIÓN DEL TRIBUNAL

1. El presente Informe está dirigido al comité presupuestario de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (en adelante denominada «la Oficina»), de conformidad con el apartado 2 del artículo 137 del Reglamento (CE) n° 40/94 del Consejo ⁽¹⁾.

2. El Tribunal ha examinado los estados financieros de la Oficina correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2002. Según la letra c) del apartado 2 del artículo 119 del Reglamento (CE) n° 40/94, la ejecución presupuestaria es competencia del Presidente. Dicha competencia incluye la elaboración y presentación de los estados financieros ⁽²⁾, de conformidad con las disposiciones financieras internas que se establecen en el artículo 138 del Reglamento (CE) n° 40/94. El Tribunal tiene la obligación de examinar dichas cuentas en virtud del artículo 248 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

3. El Tribunal realizó la fiscalización de acuerdo con sus políticas y normas de auditoría, que resultan de la adaptación de las normas internacionales de auditoría generalmente aceptadas para reflejar las características específicas del ámbito comunitario. El Tribunal examinó los documentos contables y aplicó los procedimientos de control que estimó necesarios con arreglo a las circunstancias. Mediante esta fiscalización, el Tribunal obtuvo una base razonable para formular la opinión que sigue.

4. El examen ha permitido al Tribunal obtener garantías suficientes de que las cuentas anuales correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2002 son fiables y de que las operaciones subyacentes son, en su conjunto, legales y regulares.

OBSERVACIONES

Introducción

5. La Oficina fue creada en virtud del Reglamento (CE) n° 40/94, con el propósito de ofrecer a las empresas la posibilidad de disponer de marcas que les permitan proteger sus productos o servicios de idéntica manera en el conjunto del territorio de la Unión. La tarea confiada a la Oficina se amplió conforme a lo estipulado en el artículo 2 del Reglamento (CE) n° 6/2002 del Con-

⁽¹⁾ DO L 11 de 14.1.1994.

⁽²⁾ Según lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 137 del Reglamento (CE) n° 40/94, el 28 de febrero de 2003 se elaboraron las cuentas de todos los ingresos y gastos de la Oficina correspondientes al ejercicio 2002 y, a continuación, se remitieron al Tribunal de Cuentas, que las recibió el 2 de abril de 2003. En los cuadros anexos al presente Informe se hallará un resumen de dichos estados financieros.

sejo, de 12 de diciembre de 2001, sobre los dibujos y modelos comunitarios ⁽³⁾, con el fin de que éstos gocen de una protección uniforme a escala comunitaria. La Oficina desarrolla su labor en estrecha colaboración con las oficinas nacionales, a quienes remunera por los trabajos realizados con relación al registro de marcas; asimismo, desempeña una función jurisdiccional, arbitrando en posibles conflictos en materia de marcas.

Ejecución presupuestaria

6. La ejecución del presupuesto del ejercicio 2002 y de los créditos prorrogados del ejercicio anterior se presenta en el *cuadro 1*.

7. El hecho más relevante lo constituye la disminución de las tasas percibidas por la Oficina, que pasaron de 105,1 millones de euros en 2001 a 96,2 millones en 2002, esto es, una reducción de 8,9 millones.

8. Determinados ingresos, de un total de 1,8 millones de euros, imputados al ejercicio 2001, correspondían a ingresos registrados por el contable en 2002 y deberían haberse imputado al ejercicio 2002 conforme a lo previsto en el Reglamento financiero de la Oficina ⁽⁴⁾.

9. Los ingresos por ventas de publicaciones del cuarto trimestre del ejercicio 2000 y de los tres últimos trimestres de 2001 se elevan a 0,8 millones de euros. La Oficina no adoptó a su debido tiempo las medidas oportunas a fin de recuperar dicho importe de la Oficina de Publicaciones.

10. En 2002, la Oficina recibió de la Comisión 0,6 millones de euros destinados a la puesta en práctica de proyectos para los cuales se suscribieron contratos con la Comisión por un total de 1,7 millones de euros. La ejecución de tales proyectos se ha contabilizado al margen del presupuesto, lo cual contraviene el principio de unidad presupuestaria.

Estados financieros

11. Los *cuadros 2 y 3* presentan de forma resumida la cuenta de gestión y el balance publicados por la Oficina en su informe de actividad relativo al ejercicio 2002.

⁽³⁾ DO L 3 de 5.1.2001, p. 1.

⁽⁴⁾ Apartado 3 del artículo 5 y artículo 23 del Reglamento financiero de la Oficina.

12. En 2002, la dotación destinada a la provisión de gastos de procedimiento aumentó en un 17 % con respecto al ejercicio 2001, mientras que el número total de solicitudes remitidas a la Oficina pasó de 135 822 a 121 212, lo que representa una reducción del 11 %. Tal diferencia en las evoluciones indica un incremento del período de tramitación de los expedientes ⁽¹⁾.

13. El inventario de la Oficina incluye bienes que ya no se utilizan, sin que se haya llevado a cabo ninguna desclasificación desde noviembre de 2000. Sería conveniente que la oficina prestara especial atención a este problema cuando se realice el inventario físico que ha emprendido tras las anteriores recomendaciones del Tribunal ⁽²⁾.

Contratación de personal

14. En el Informe correspondiente al ejercicio 2000 ⁽³⁾, el Tribunal había señalado que la política de contratación de la Oficina

se traducía en una contratación basada en efectivos locales, que resultaba en la integración como funcionarios permanentes de personas contratadas por procedimientos que favorecían las candidaturas internas. A lo largo del ejercicio 2002, de 77 procedimientos para cubrir puestos vacantes, solamente 4 fueron ampliamente anunciados mediante publicidad externa. El análisis de la evolución del conjunto de categorías de personal a lo largo del ejercicio 2002 (véase el *cuadro 4*) confirma el carácter interno de la contratación de agentes.

15. Con miras a garantizar en mayor medida la igualdad de acceso a la función pública comunitaria, sería aconsejable que la Oficina se esforzara por dar una mayor publicidad a sus ofertas de empleo y que, en la medida de lo posible, se asociara con las instituciones y los demás organismos a la hora efectuar sus contrataciones.

El presente Informe ha sido aprobado por el Tribunal de Cuentas en Luxemburgo, en su reunión de los días 15 y 16 de octubre de 2003.

Por el Tribunal de Cuentas

Juan Manuel FABRA VALLÉS

Presidente

⁽¹⁾ Dicha indicación se ve corroborada por el hecho de que las solicitudes de registro de marcas se redujeron en 5 000 unidades entre 2001 y 2002, mientras que las correspondientes solicitudes de búsqueda remitidas a las oficinas nacionales disminuyeron en 8 000 unidades.

⁽²⁾ Informe sobre los estados financieros de la Oficina de Armonización del Mercado Interior correspondientes al ejercicio 2001, apartados 10 y 11 (DO C 326 de 27.12.2002, p. 87).

⁽³⁾ Informe sobre los estados financieros de la Oficina de Armonización del Mercado Interior correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2000, apartados 13 y siguientes (DO C 372 de 28.12.2001, p. 88).

Cuadro 1

Oficina de Armonización del Mercado Interior — Ejecución presupuestaria del ejercicio 2002

(en millones de euros)

Ingresos			Gastos													
Origen de los ingresos	Ingresos consignados en el presupuesto definitivo del ejercicio	Ingresos recibidos	Asignación de los gastos	Créditos del presupuesto definitivo					Créditos prorrogados del ejercicio anterior			Créditos disponibles (presupuesto 2002 y ejercicio 2001)				
				consignados	comprometidos	pagados	prorrogados	anulados	compromisos pendientes de liquidación	pagados	anulados	créditos	comprometidos	pagados	prorrogados	anulados
Tasas	99,0	96,2	Título I Personal	49,9	48,0	46,1	0,9	2,9	0,5	0,4	0,1	50,4	48,6	46,6	0,9	2,9
Otros ingresos	4,4	4,3	Título II Funcionamiento	26,3	24,8	15,1	9,7	1,5	6,9	6,3	0,6	33,2	31,7	21,4	9,7	2,1
Resultado del ejercicio anterior	51,3	51,3	Título III Actividades operativas	26,8	25,1	16,4	8,7	1,7	10,4	9,3	1,1	37,2	35,4	25,7	8,7	2,8
			Título X Reserva	51,7	0,0	0,0	0,0	51,7	0,0	0,0	0,0	0,0	51,7	0,0	0,0	0,0
Total	154,7	151,8	Total	154,7	97,9	77,6	19,3	57,8	17,8	16,0	1,8	172,5	115,7	93,6	19,3	59,6

N.B.: Los totales pueden presentar diferencias debidas al redondeo.

Fuente: Datos de la Oficina. Los cuadros presentan de forma resumida los datos publicados por la Oficina en sus estados financieros.

Cuadro 2

Oficina de Armonización del Mercado Interior — Cuenta de gestión de los ejercicios 2002 y 2001

(en miles de euros)

	2002	2001
Ingresos		
Ingresos propios	97 329	105 921
Ingresos financieros	3 141	4 729
Total ingresos (a)	100 470	110 650
Gastos presupuestarios del ejercicio		
<i>Personal — Título I del presupuesto</i>		
Pagos	46 106	43 910
Créditos prorrogados	934	536
<i>Funcionamiento — Título II del presupuesto</i>		
Pagos	15 095	14 102
Créditos prorrogados	9 718	6 901
<i>Actividades operativas — Título III del presupuesto</i>		
Pagos	16 431	23 619
Créditos prorrogados	8 651	10 369
Total gastos (b)	96 934	99 437
Resultado del ejercicio (a-b) ⁽¹⁾	3 536	11 213
Otros gastos/provisiones anuales		
Provisión para gastos de procedimiento	- 1 363	- 1 167
Subtotal	- 1 363	- 1 167
Saldo prorrogado del ejercicio anterior	51 349	52 271
Anulaciones de créditos prorrogados	1 817	1 057
Créditos de reutilización del ejercicio anterior no utilizados	11	164
Provisión para gastos de procedimiento de ejercicios anteriores	0	- 12 208
Diferencias de cambio e ingresos extraordinarios	17	19
Saldo del ejercicio	55 368	51 349

⁽¹⁾ Cálculo realizado conforme al artículo 15 del Reglamento (CE, Euratom) n° 1150/2000 del Consejo, de 22 de mayo de 2000 (DO L 130 de 31.5.2000, p. 8).

N.B.: Los totales pueden presentar diferencias debidas al redondeo.

Fuente: Datos de la Oficina. Los cuadros presentan de forma resumida los datos publicados por la Oficina en sus estados financieros.

Cuadro 3

Oficina de Armonización del Mercado Interior — Balance a 31 de diciembre de 2002 y a 31 de diciembre de 2001

(en miles de euros)

Activo	2002	2001	Pasivo	2002	2001
Valores inmovilizados			Capitales permanentes		
Inmuebles	26 286	25 804	Capitales propios	28 065	29 005
Instalaciones y mobiliario	3 783	3 475	Saldo del ejercicio	55 368	51 349
Material de transporte	111	111			
Material informático	9 636	8 493	<i>Subtotal</i>	83 433	80 354
Inmovilizaciones inmateriales	24	24	Pasivo a largo plazo		
Amortizaciones	- 11 775	- 8 902	Acreeedores a largo plazo ⁽¹⁾	23	—
<i>Subtotal</i>	28 065	29 005	<i>Subtotal</i>	23	—
Derechos de cobro a corto plazo			Pasivo a corto plazo		
Proveedores y misiones	167	159	Prórrogas de créditos automáticas	19 303	17 807
Otros deudores	89	262	Anticipos de clientes	22 289	23 042
			Importe pendiente de cobro	14	12
			Acreeedores varios	664	781
			Provisión para gastos de procedimiento	14 738	13 375
<i>Subtotal</i>	256	421	<i>Subtotal</i>	57 008	55 016
Cuentas de tesorería			Cuentas transitorias		
Bancos	112 256	106 111	Ingresos de reutilización	115	168
Caja	2	1			
<i>Subtotal</i>	112 258	106 112	<i>Subtotal</i>	115	168
Total	140 579	135 539	Total	140 579	135 539

⁽¹⁾ En 2001 el pasivo a largo plazo se había integrado en la partida «Acreeedores varios».

N.B.: Los totales pueden presentar diferencias debidas al redondeo.

Fuente: Datos de la Oficina. Los cuadros presentan de forma resumida los datos publicados por la Oficina en sus estados financieros.

Cuadro 4

Oficina de Armonización del Mercado Interior — Evolución de la plantilla durante el ejercicio 2002

Estatuto de los agentes	Efectivos a 31.12.2001	Incremento			Disminución			Efectivos a 31.12.2002	Cuadro de efectivos	Índice de ocupación (%)
		Movilidad interna	Contra- taciones externas	Total	Movilidad interna	Salidas	Total			
	(a)	(b)	(c)	(d) = (b + c)	(e)	(f)	(g) = (e + f)	(h) = (a + d - g)	(i)	(j) = (h/i)
Funcionarios permanentes	463	12	2	14	0	42	42	435	529	82
Agentes temporales	164	53	5	58	12	13	25	197	186	106
Expertos nacionales en comisión de servicio	3	0	0	0	0	0	0	3		
Agentes auxiliares	55	0	2	2	53	3	56	1		
Total	685	65	9	74	65	58	123	636	715	89

Fuente: Datos de la Oficina.

RESPUESTAS DE LA OFICINA***Ejecución del presupuesto****Ingresos*

El ordenador principal firmó la orden de ingreso en 2001, mientras que el interventor y el contable la firmaron en 2002, produciéndose así una divergencia menor respecto a las formalidades prescritas. En el futuro, la Oficina realizará los esfuerzos necesarios para evitar estos problemas.

Venta de publicaciones

La Oficina toma buena nota de esta observación del Tribunal de Cuentas. La recaudación de los ingresos por publicaciones depende de las informaciones suministradas por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, que registra importantes retrasos en la comunicación de sus ventas de publicaciones a la Oficina. En el futuro, la Oficina reclamará la liquidación correspondiente.

Ingresos asignados

La Oficina toma buena nota de esta observación y señala que estudiará la posibilidad de incluir estas actividades bajo el epígrafe de ingresos asignados en el presupuesto de 2004.

Estados financieros*Inventario*

La razón de no haber tomado una decisión acerca de la depreciación de los activos se debe a que el inventario físico está aún en curso. La Oficina lo tiene presente e intentará mantener actualizada esta información.

Contratación de personal

En razón de la situación económica, se ha detenido de forma drástica la contratación externa. La Oficina ha concluido definitivamente la política de concursos internos de nombramientos definitivos y, a la vez, para cubrir ciertas vacantes y favorecer la movilidad de su personal, ha realizado una convocatoria interna de un considerable número de puestos de la Oficina.

La Oficina ya ha establecido contacto con la Oficina Europea de Selección de Personal para hacer uso, en la mayor medida posible, de los servicios de contratación que ofrece a las Agencias esta Oficina. No obstante, ha tomado la iniciativa de convocar a comienzos de 2003 un proceso de contratación para hacer frente a las necesidades específicas de personal vinculadas con la ampliación de la Unión Europea.
